

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.  
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.  
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Ayuntamiento de Torrelavega .....	39
<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Orden de 20 de diciembre de 1948, sobre indicativos para los distintos puertos pesqueros .....	37	Providencias judiciales .....	40
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Ayuntamiento de Ruesga .....	39	Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Toranzo, Molledo, Comillas y Noja .....	40

### "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

##### ORDEN

Ilustrísimo señor: Por Real Orden de 6 de octubre de 1915 se dispuso que todos los buques llevaran escritos en cada una de sus amuras y en la popa el nombre del buque y el del puerto de su inscripción. Las letras deberían ser blancas o amarillas, en los cascos pintados de oscuro, y negras en los pintados de claro. Asimismo, y por Real Orden de 28 de febrero de 1924, se dispuso que todas las embarcaciones pertenecientes a la tercera y cuarta listas llevaran pintadas en las amuras, con colores que se destacasen desde lejos en la mar, el folio y lista, en un tamaño igual a la distancia entre el verduguillo y la línea de flotación.

La práctica ha demostrado que conviene modificar la interpretación que se ha dado a las marcas del folio y lista en las embarcaciones pertenecientes a la tercera lista.

En su virtud,

Este Ministerio, previo asesoramiento de la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha dispuesto que, con el fin de simplificar las marcas de las amuras en las embarcaciones de la flota pesquera española, se pintaran de color rojo las iniciales de la capital de la provincia marítima, seguidas de dos grupos de números: el primero, de una sola cifra, que indica el distrito a que pertenece, y el segundo, el folio correspondiente.

Para más claridad en la interpretación, se publica a continuación una relación con las abreviaturas co-

rrespondientes a todos los puertos pesqueros de España.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.—Suanzes.

Ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante  
Señores Comandantes de Marina.  
Señores...

#### PROYECTOS DE INDICATIVOS PARA LOS DISTINTOS PUERTOS PESQUEROS

		N.º del folio
<i>Guipúzcoa</i>		
Pasajes .....	S. S.	1 —
San Sebastián .....	S. S.	2 —
Zumaya .....	S. S.	3 —
<i>Vizcaya</i>		
Lequeito .....	BL.	1 —
Bermeo .....	BL.	2 —
Bilbao .....	BL.	3 —
<i>Santander</i>		
Castro Urdiales .....	ST.	1 —
Laredo .....	ST.	2 —
Santoña .....	ST.	3 —
Santander .....	ST.	4 —
Requejada .....	ST.	5 —
San Vicente de la Barquera .....	ST.	6 —
<i>Asturias</i>		
Llanes .....	GL.	1 —
Ribadesella .....	GL.	2 —
Lastres .....	GL.	3 —
Gijón .....	GL.	4 —
Luanco .....	GL.	5 —
Avilés .....	GL.	6 —

		N.º del folio		N.º del folio	
San Esteban de Pravia .....	GI.	7	San Pedro del Pinatar .....	CT.	5
Luarca .....	GI.	8	<i>Alicante</i>		
<i>El Ferrol del Caudillo</i>			Torrevieja .....	AT.	1
Ribadeo .....	FE.	1	Santa Pola .....	AT.	2
Vivero .....	FE.	2	Alicante .....	AT.	3
Santa Marta de Ortigueira .....	FE.	3	Villajoyosa .....	AT.	4
El Ferrol del Caudillo .....	FE.	4	Altea .....	AT.	5
<i>La Coruña</i>			<i>Valencia</i>		
Sada .....	CO.	1	Denia .....	VA.	1
La Coruña .....	CO.	2	Gandía .....	VA.	2
Corme .....	CO.	3	Valencia .....	VA.	3
Camariñas .....	CO.	4	Sagunto .....	VA.	4
Corcubión .....	CO.	5	<i>Castellón de la Plana</i>		
Muros .....	CO.	6	Burriana .....	CP.	1
Noya .....	CO.	7	Castellón de la Planá .....	CP.	2
<i>Vigo</i>			Vinaroz .....	CP.	3
Sangenjo .....	VI.	1	<i>Tarragona</i>		
Marín .....	VI.	2	San Carlos de la Rápita .....	TA.	1
Bueu .....	VI.	3	Tortosa .....	TA.	2
Cangas .....	VI.	4	Tarragona .....	TA.	3
Vigo .....	VI.	5	<i>Barcelona</i>		
Bayona .....	VI.	6	Villanueva y Geltrú .....	BA.	1
La Guardia .....	VI.	7	Barcelona .....	BA.	2
<i>Villagarcía</i>			Mataró .....	BA.	3
Villagarcía .....	VILL.	1	San Felú de Guixols .....	BA.	4
Caramiñal .....	VILL.	2	Palamós .....	BA.	5
Santa Eugenia de Riveira .....	VILL.	3	Rosas .....	BA.	6
<i>Huelva</i>			La Selva .....	BA.	7
Ayamonte .....	HU.	1	<i>Mallorca</i>		
Isla Cristina .....	HU.	2	Palma de Mallorca .....	PM.	1
Huelva .....	HU.	3	Alcudia .....	PM.	2
<i>Sevilla</i>			Sóller .....	PM.	3
Sanlúcar de Barrameda .....	SE.	1	Andraitx .....	PM.	4
Sevilla .....	SE.	2	Ibiza .....	PM.	5
<i>Cádiz</i>			<i>Menorca</i>		
Rota .....	CA.	1	Mahón .....	MH.	1
Puerto de Santa María .....	CA.	2	Ciudadela .....	MH.	2
Cádiz .....	CA.	3	<i>Tenerife</i>		
San Fernando .....	CA.	4	Santa Cruz de Tenerife .....	TE.	1
Barbate .....	CA.	5	La Palma .....	TE.	2
<i>Algeciras</i>			Gomera .....	TE.	3
Tarifa .....	AL.	1	<i>Gran Canaria</i>		
Algeciras .....	AL.	2	Las Palmas .....	G. C.	1
La Línea .....	AL.	3	Fuerteventura .....	G. C.	2
<i>Málaga</i>			Lanzarote .....	G. C.	3
Estepona .....	MA.	1	<i>Guinea Continental</i>		
Marbella .....	MA.	2	Santa Isabel .....	S. I.	1
Fuengirola .....	MA.	3	Río Benito .....	S. I.	2
Málaga .....	MA.	4	<i>Melilla</i>		
Vélez Málaga .....	MA.	5	Melilla .....	MLL.	1
Motril .....	MA.	6	<i>Ceuta</i>		
<i>Almería</i>			Ceuta .....	CU.	1
Adra .....	AM.	1	<i>Villa Cisneros</i>		
Almería .....	AM.	2	Sidi Ifni .....	V. C.	1
<i>Murcia</i>			Villa Cisneros .....	V. C.	2
Garrucha .....	CT.	1	La Aguera .....	V. C.	3
Aguilas .....	CT.	2			
Mazarrón .....	CT.	3	(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día		
Cartagena .....	CT.	4	5 de enero de 1949).		

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

El día 26 del corriente mes de enero, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue, la subasta de derechos de impuesto sobre el vino y bebidas espirituosas, por plazo de cinco años y tipo anual de diez mil pesetas, a pliego cerrado, que presentarán los licitadores media hora antes de la subasta; pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría, a disposición de quien le interese.

Ruesga, 12 de enero de 1949.—El alcalde, P. Cerecedo. 31

Derechos de inserción: 37 pts.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo aparecido en el "Boletín Oficial del Estado" número 8 el anuncio de subasta para la ejecución de diversas obras municipales, se repite a continuación el anuncio, clase de obras y presupuesto de subasta:

1.º Construcción del colector del alcantarillado y pavimentación de calzada y aceras, con recogida de aguas pluviales, en la calle de los Mártires, de esta ciudad, por un presupuesto de subasta de 450.537,92 pesetas.

2.º Pavimentación de calzada y aceras con recogida de aguas pluviales en las calles Carrera, Argumosa, Alonso Astúlez y Conde de Torreánaz, con un presupuesto de subasta de pesetas 663.917,11.

3.º Construcción de dos bloques de nichos en el cementerio municipal de esta ciudad, con un presupuesto de subasta de 282.810,04 pesetas.

Las obras se ejecutarán conforme a los proyectos y presupuestos unitarios de índole técnica redactados por el señor arquitecto municipal don Federico Cabrillo, y oportunamente aprobados por el Ayuntamiento, e igualmente conforme a los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas.

Todos estos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficinas.

El acto de subasta tendrá lugar ante la mesa, presidida por el señor

alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, juntamente con el presidente de la Comisión municipal de Obras, asistidos de un notario, que autorizará el acto y se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día 2 de febrero próximo.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel timbrado de sexta clase y reintegrados con sello municipal de cinco pesetas, deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el día 1 del mismo mes de febrero, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ... (la que se trate de las tres anunciadas)". En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entregue intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo reintegrado y deberán ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con residencia en ..., enterado de las condiciones para contratar por el Ayuntamiento de Torrelavega, mediante subasta en pública licitación, según anuncio inserto en el anexo del "Boletín Oficial del Estado" de fecha 8 de enero corriente, número 8, la construcción de las obras de ... (la que se trate de las tres anunciadas), se comprometo a su ejecución, conforme en un todo al proyecto y pliego de condiciones establecidas para esta subasta, con la baja del ... por ciento en los precios tipos.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros productores de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente aplicable a esta clase de obras.

Firma y rúbrica."

En pliego aparte y abierto, cada licitador acompañará a su documento de identidad, válido a estos efectos, el resguardo de haber constituido en la Caja municipal o en la General de Depósitos, la fianza correspondiente, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación que sirva para la subasta de cada una de estas tres obras.

Además, acompañará el recibo de la matrícula industrial como tal contratista, si es particular, y certificado de hallarse inscrito en el Registro Mercantil, si es una sociedad, y en todo caso informe en cuanto a referencias técnicas que acrediten su solvencia profesional, que estimará discrecionalmente este Ayuntamiento.

Una vez presentado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá el mismo licitador, dentro del plazo citado, presentar otro u otros pliegos sin acompañar nuevos documentos anejos.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el secretario letrado de esta Corporación, don Julio Pelayo.

El adjudicatario o adjudicatarios se comprometen a constituir en el término de diez días, de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, la fianza definitiva, por un importe equivalente al 4 por 100 del presupuesto de contrata de la obra, conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año. Esta fianza podrá acreditarse tanto en metálico como en títulos de la Deuda municipal de este Ayuntamiento, o en cédulas de crédito local depositados, en todo caso, en la Caja de fondos municipales de este Ayuntamiento.

En todo lo no dispuesto anteriormente se entiende que el adjudicatario o adjudicatarios se obligan a cumplir, además de la totalidad del proyecto técnico respectivo, los pliegos generales de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal, así como a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gasto de escritura notarial del acta de subasta y de contrato definitivo, derechos reales, de timbre y demás que origine esta subasta o de ella se deriven. En caso de litigio, se entenderán sometidos a los Tribunales locales.

Antes de iniciarse las obras, deberá justificar el contratista haber formalizado el alta correspondiente a efectos de los seguros sociales en favor del elemento obrero o productor exigidos por la legislación vigente.

Torrelavega, 13 de enero de 1949.  
El alcalde, M. Barquín. 34

Derechos de inserción: 351 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Manuel Ontañón Delgado, de 33 años de edad, estado soltero, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 31, procesado en sumario número 90 de 1945 por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 8 de enero de 1949.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Conde. 22

El señor juez de instrucción número uno de esta ciudad, en providencia dictada en sumario número 126 de 1948 por lesiones, tiene acordado se cite en legal forma al que se dirá para que dentro del término de ocho días, a las diez y media, comparezca ante este Juzgado a declarar; apercibiéndole que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente, en Santander a 8 de enero de 1949.—El secretario, Isidro Sorli.

**Persóna que ha de citarse**

El dueño de la furgoneta de esta matrícula número 7574, don Rafael Navarra Serret, comparezca dentro del término de ocho días. 23

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha mandado citar al denunciado Paulino Pardo Camacho, de 42 años de edad casado, zapatero, hijo de Juan y de Rosario, natural de Guereña (Badajoz) y vecino últimamente en el Paseo de Menéndez Pelayo, 47, hijo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que comparezca ante este Juzgado el día diecinueve del corriente, a las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él y otro a instancia del señor fiscal municipal, como supuestos in-

res de una falta por maltratos contra él y otro a instancia del señor fiscal, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 5 de enero de 1949.  
El secretario, M. Villar Padín. 24

**ADMÓN. MUNICIPAL****Ayuntamiento de SANTANDER**

En la reunión celebrada el día 10 de los corrientes por la Junta de la Agrupación Forzosa de Municipios de este partido judicial quedó aprobado el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1949, así como también la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1948, quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto y liquidación.

Santander, 13 de enero de 1949.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 12 de los corrientes, el presupuesto de la Zona del Ensanche para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto.

Santander, 13 de enero de 1949.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.

**Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 5 de enero de 1949, el presupuesto extraordinario de gastos e ingresos que ha de regir durante el período de ejecución de las obras de construcción de dos viviendas protegidas para maestros nacionales en el pueblo de Santiurde, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, dicho expediente por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, según determina el apartado segundo del artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales; admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se pre-

senten por las personas especificadas en el artículo 228, párrafo primero, de dicho Cuerpo legal, y advirtiéndose que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirán reclamaciones de ningún género contra citado presupuesto.

Santiurde de Toranzo, 8 de enero de 1949.—El alcalde, Ruiz Miguel.

18

**Ayuntamiento de MOLLEDO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en unión de las Ordenanzas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Molledo, 30 de diciembre de 1948.  
El alcalde (ilegible). 6

**Ayuntamiento de COMILLAS**

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, se halla expuesto al público por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Modificada la Ordenanza-Reglamento para el servicio y concesión de aguas, se halla igualmente expuesto al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Comillas, 31 de diciembre de 1948.  
El alcalde, Pedro Conde. 8

**Ayuntamiento de NOJA**

Hallándome instruyendo expediente en virtud de acuerdo de la Corporación que presido para la enajenación de unos lotes de terreno en el sitio de "Sierra del Norte", de esta villa, para la construcción de unos edificios dedicados a viviendas, de una superficie en total de diez hectáreas, cuyos linderos son: Norte, el mar; Sur y Oeste, terrenos propios, y Este, de don Pablo Garnica Echevarría, se hace saber al público por medio del presente, a efectos de reclamación, por término de quince días.

Noja, 7 de enero de 1949.—El alcalde, Alberto Solar. 11